COMANDO EN JEFE DE LAS FFAA DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
*****

ADENDA Nº 03
CONTRATO Nº 13/2022 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS VARIOS"

Entre el **"Comando de las Fuerzas Militares"**, domiciliado en la Avda. Gral. Máximo Santos y Avda. Mcal. López de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Señor Director del Centro Financiero Nº 1 Comando en Jefe, **CNEL DCEM HUGO FRANCISCO MARTÍNEZ CORONEL,** con Cédula de Identidad N° **1.643.598**, nombrado por Orden General Nº 49 del Comando en Jefe de las Fuerzas Armadas de la Nación, de fecha 18 de febrero de 2022 y la Asesora Jurídica del Centro Financiero Nº 1 del Comando en Jefe **CAP JM FATIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA,** con Cédula de Identidad N° **3.215.139**, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la empresa **MENEVA S.R.L.,** con RUC Nº **80024014-6**, domiciliada en calle 25 de Mayo Nº 452 entre Caballero y México, Asunción-República del Paraguay, Teléfono (021) 458-100, representada para este acto por el Señor **EDGAR ALEJANDRO AÑAZCO FRANCO,** con Cédula de Identidad Nº **921.153,** denominado en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar la presente Adenda al Contrato de **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS VARIOS ",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. **Cláusula Primera: Objeto.**

   La presente Adenda tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el CONTRATISTA, con relación a la modificación y ampliación del **Contrato Nº 13/2022** para la **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS VARIOS", ID Nº 404.559.**----------

2. **Cláusula Segunda: Documentos de la Modificación del Contrato.**

   a) Contrato Nº 13/2022 de Bienes y/o Servicios de fecha 11 de abril de 2022.----------
   b) La Adenda Nº 01 al Contrato Nº 13/2022 de fecha 15 de junio de 2022.----------
   c) La Adenda Nº 02 al Contrato Nº 13/2022 de fecha 29 de agosto de 2022.----------
   d) La solicitud de la modificación presentada para la Adenda Nº 03.----------
   e) La Resolución Nº 167 de fecha 27 de septiembre de 2022 emitida por la CONTRATANTE, que autoriza la suscripción de la presente Adenda al Contrato Nº 13/2022.----------
   f) Certificado de disponibilidad presupuestaria.----------
   g) La presente Adenda.----------

   Los documentos mencionados forman parte del contrato, constituyen partes esenciales del mismo y tienen como fin específico señalar a las partes, las modalidades de ejecución de la provisión de bienes y/o servicios y éstas se obligan a respetarlos.----------
   En caso de que surgieran dudas en la interpretación de los diferentes puntos y/o cláusulas de los documentos del contrato, o existieren contradicciones o se estimare que el contenido de alguna parte es contrario o contradictorio a lo estipulado en otra, tendrán preferente aplicación las estipulaciones contenidas en las cláusulas del contrato.----------
   Si las condiciones generales de la presente modificación se contraponen a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y el contrato, serán de ningún valor.----------

3. **Cláusula Tercera: Identificación del Crédito Presupuestario para cubrir el compromiso derivado de la ampliación del Contrato.**

CENTRO FINANCIERO DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES ASESORÍA JURÍDICA

COMANDO EN JEFE DE LAS F.F.A.A. DE LA NACION CENTRO FINANCIERO Nº 1 DIRECCION

Mecanismo y Negociaciones Varias S.R.L.
MENEVA S.R.L.

COMANDO EN JEFE DE LAS FFAA DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
*****

ADENDA Nº 03
CONTRATO Nº 13/2022 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS VARIOS"

Año	T.P.	Programa	Proyecto/ Actividad	Objeto del Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto Adjudicado
2022	1	1	08	311	30	001	99	**Gs. 35.716.836**
Total Ampliado								**Gs. 35.716.836**

El monto total de la Ampliación del Contrato es de **Gs. 35.716.836 (Guaraníes treinta y cinco millones setecientos dieciséis mil ochocientos treinta y seis),** que será abonado por la Contratante en las formas y plazos establecidos originalmente en el Contrato.----------

4. **Cláusula Cuarta: Ampliación de las cantidades y montos contractuales.**

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS VARIOS								
DIRECCION DE MATERIAL BÉLICO PRODUCTOS NO PERECEDEROS								
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario Gs. (+IVA)**	**Precio Total Gs. (+IVA)**
290	Huevos de gallina	Unidad	Caja	2200	Nutri huevos	Nacional	560	1.232.000
292	Leche entera liquida	Litros	Caja	1000	Los Colonos	Nacional	5.300	5.300.000
301	Extracto de tomate	Unidad	Tetrapak	160	Marco Polo	Argentina	3.499	559.840
314	Mermelada de guayaba.	Unidad	Frasco	60	Tres hermanas	Nacional	7.555	453.300
320	Café Instantáneo concentrado	Unidad	Paquete	20	Nescafé	Brasil	22.050	441.000
322	Arveja en lata	Unidad	Lata	40	Marco Polo	Brasil	2.673	106.920
325	Poroto rojo	Kilogramos	Bolsa	274	Don Victorino	Nacional	10.800	2.959.200
							TOTAL GUARANIES	**11.052.260**

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS VARIOS								
DIRECCION DE MATERIAL BELICO - PRODUCTOS PERECEDEROS								
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario Gs. (+IVA)**	**Precio Total Gs. (+IVA)**
328	Cabeza de ajo	Unidad	Bolsa	80	Agrovil	Nacional	756	60.480
329	Mandioca	Kilogramos	Bolsa	160	Agrovil	Nacional	2.160	345.600
330	Lechuga	Unidad	Bolsa	400	Agrovil	Nacional	1.080	432.000
332	Orégano en hoja	Unidad	Bolsa	10	Agrovil	Nacional	1.080	10.800

CENTRO FINANCIERO Nº 1 "COMANDO EN JEFE" DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES ASESORIA JURIDICA

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION CENTRO FINANCIERO DIRECCION

Mecanismo y Negociaciones Varias S.R.L.
MENEVA S.R.L.

COMANDO EN JEFE DE LAS FFAA DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
*****

ADENDA Nº 03
CONTRATO Nº 13/2022 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS VARIOS"

333	Perejil	Unidad	Bolsa	42	Agrovil	Nacional	1.080	45.360
335	Acelga	Unidad	Bolsa	40	Agrovil	Nacional	1.080	43.200
337	Cebollita en hoja	Unidad	Bolsa	80	Agrovil	Nacional	1.080	86.400
339	Repollo	Kilogramos	Bolsa	100	Agrovil	Nacional	3.456	345.600
340	Tomate	Kilogramos	Bolsa	320	Agrovil	Nacional	5.400	1.728.000
341	Zanahoria	Kilogramos	Bolsa	120	Agrovil	Nacional	3.456	414.720
342	Zapallo	Kilogramos	Caja	100	Agrovil	Nacional	2.160	216.000
343	Banana	Kilogramos	Bolsa	60	Agrovil	Nacional	3.240	194.400
344	Manzana	Kilogramos	Bolsa	40	Agrovil	Nacional	1.620	64.800
345	Naranja	Kilogramos	Bolsa	40	Agrovil	Nacional	3.240	129.600
346	Jamón	Kilogramos	Bolsa	40	Mutti	Nacional	23.760	950.400
							TOTAL GUARANIES	**5.067.360**

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS VARIOS								
DIRECCION DE MATERIAL BELICO - PRODUCTOS CARNICOS								
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario Gs. (+IVA)**	**Precio Total Gs. (+IVA)**
350	Pechuga de pollo	Kilogramos	Bolsa	200	K-zero	Nacional	10.300	2.060.000
351	Carne de pollo	Kilogramos	Bolsa	400	K-zero	Nacional	9.700	3.880.000
354	Costilla	Kilogramos	Bolsa	200	Meneva	Nacional	26.000	5.200.000
363	Tapa Cuadril	Kilogramos	Bolsa	80	Meneva	Nacional	56.500	4.520.000
364	Pancho	Kilogramos	Bolsa	50	Mutti	Nacional	15.012	750.600
366	Hamburguesa de carne vacuna	Unidad	Caja	48	Mutti	Nacional	1.242	59.616
367	Carne de cerdo	Kilogramos	Bolsa	60	Mutti meat	Nacional	20.450	1.227.000
							TOTAL GUARANIES	**17.697.216**

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS VARIOS
DIRECCION DE MATERIAL BELICO BEBIDAS VARIAS

CENTRO FINANCIERO Nº 1 "COMANDO EN JEFE" DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES ASESORÍA JURÍDICA

Mecanismo y Negociaciones Varias S.R.L.
MENEVA S.R.L.

COMANDO EN JEFE DE LAS FFAA DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
*****

ADENDA Nº 03
CONTRATO Nº 13/2022 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS VARIOS"

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario Gs. (+IVA)	Precio Total Gs. (+IVA)
369	Agua Mineral botellón x 20L	Unidad	Botella	200	Cerro Corá	Nacional	9.500	1.900.000
							TOTAL GUARANIES	**1.900.000**

5. Cláusula Quinta: Plazo, lugar y Condiciones de la Provisión de Bienes y/o Servicios.

5.1 La entrega de los bienes y/o servicios podrá ser solicitada a la empresa adjudicada a partir de la firma del contrato, y de acuerdo a las necesidades de la Unidades Responsables de la ejecución presupuestaria.----------

5.2 La solicitud de provisión de los bienes y/o servicios se hará efectiva a través de una orden de compra y/o servicio debidamente firmada por los responsables de la línea presupuestaria y enviada al Proveedor.----------

5.3 El plazo de entrega de los bienes y/o servicios será a más tardar dentro de los 03 (tres) días corridos posteriores a la fecha de recepción de la respectiva orden de compra y/o servicio por parte de la empresa adjudicada.----------

5.4 La entrega de los bienes y/o servicios deberá estar acompañada de la nota de remisión y la factura correspondiente, la cual deberá ser presentada en la Giraduria de la Respectiva Unidad Responsable, acompañado de la Copia del Acta de Recepción de Bienes y/o Servicios, para iniciar los trámites administrativos para el pago al Proveedor.----------

5.5 Los bienes y/o servicios serán inspeccionados antes de su recepción en el lugar de destino convenido. La Contratante rechazará los bienes y/o servicios que no se ajusten a las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones. El Proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes y/o servicios o hacer las modificaciones necesarias para la Contratante en un plazo no mayor a 01 (un) día calendario.----------

5.6 De las entregas realizadas se labrará acta a fin de dejar constancia de los bienes y/o servicios proveídos y los no proveídos, y el estado de los mismos al momento de la entrega.----------

5.7 **Lugar de entrega:** Previa coordinación con la Unidad responsable de la ejecución presupuestaria en la siguiente dirección y número telefónico:----------

- **Dirección de Material Bélico (DIMABEL):** Avda. Dr. Semidei c/ Ruta Trans. Chaco, Campo Grande, ciudad de Asunción. Teléfono: 021293442.----------

Mecanismo y Negociaciones Varias S.R.L.
MENEVA S.R.L.

COMANDO EN JEFE DE LAS FFAA DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
*****

ADENDA Nº 03
CONTRATO Nº 13/2022 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS VARIOS"

5.8 Los bienes y y/o servicios serán suministrados y recepcionados en días hábiles (lunes a viernes), de 07:00 a 12:00, y de 14:00 a 17:00 horas, salvo acuerdo previo con la Unidad Responsable.----------

6. Cláusula Sexta: Forma y Términos para Garantizar el Cumplimiento del Contrato.

6.1 El Proveedor deberá garantizar el fiel cumplimiento del contrato en un 10% (diez por ciento) del monto total de la ampliación del contrato. A tal efecto, deberá presentar a la Contratante una garantía de cumplimiento del Contrato bajo las formas previstas en el artículo 39° de la Ley N° 2051/2003.----------

6.2 La garantía de cumplimiento de contrato deberá ser presentada por el Proveedor dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la suscripción del presente Contrato, salvo que la entrega de la totalidad de los bienes adjudicados se realice dentro del citado plazo, en cuyo caso deberá entregarse la Garantía de cumplimiento con la entrega total de los bienes. ---------

6.3 La garantía de fiel cumplimiento de la ampliación del contrato deberá extenderse por todo el periodo de ejecución del contrato más 30 días posteriores a la vigencia del mismo.----------

6.4 La liberación y devolución de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato tendrá lugar a más tardar 30 (treinta) días contados a partir de la fecha del cumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del presente contrato.----------

6.5 La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por causa imputable al contratista, en cuyo caso la Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36° de la Ley N° 2051/03.----

6.6 La garantía de cumplimiento de la ampliación del contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la rescisión del contrato por causa imputable al Proveedor, conforme a la ley y al contrato.----------

7. Cláusula Séptima: Las Cláusulas no modificadas del Contrato Nº 13/2022 permanecerán invariables y tendrán el mismo efecto.----------

8. Cláusula Octava: Las partes declaran que pondrán todo esfuerzo para el fiel cumplimiento de la presente Adenda del Contrato y de las cláusulas establecidas.----------

En fe de lo cual, **LA CONTRATANTE Y EL PROVEEDOR**, declaran que pondrán todo esfuerzo para el fiel cumplimiento de la presente modificación del **Contrato Nº 13/2022** para la **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS VARIOS"** y actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman la presente modificación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 30 días del mes de septiembre del año 2022, quedando una copia en poder de cada una.----------

Mecanismo y Negociaciones Varias S.R.L.
MENEVA S.R.L.

COMANDO EN JEFE DE LAS FFAA DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
*****

ADENDA Nº 03
CONTRATO Nº 13/2022 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS VARIOS"

.....
EDGAR ALEJANDRO AÑAZCO FRANCO
REPRESENTANTE LEGAL
PROVEEDOR

Mecanismo y Negociaciones Varias S.R.L.
MENEVA S.R.L.

.....
HUGO FRANCISCO MARTÍNEZ CORONEL
Cnel DCEM – Dtor del CF Nº 1 COMANJEFE
CONTRATANTE

.....
FATIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA
Cap. JM Asesora Jurídica del CF Nº 1 COMANJEFE